

Proyecto de Ley 090

Comentarios de la Cámara Técnica de Riesgos Laborales

Noviembre de 2022

Agenda

● Gastos administrativos SGRL

● Intermediación y Seratel

● Conclusiones

●

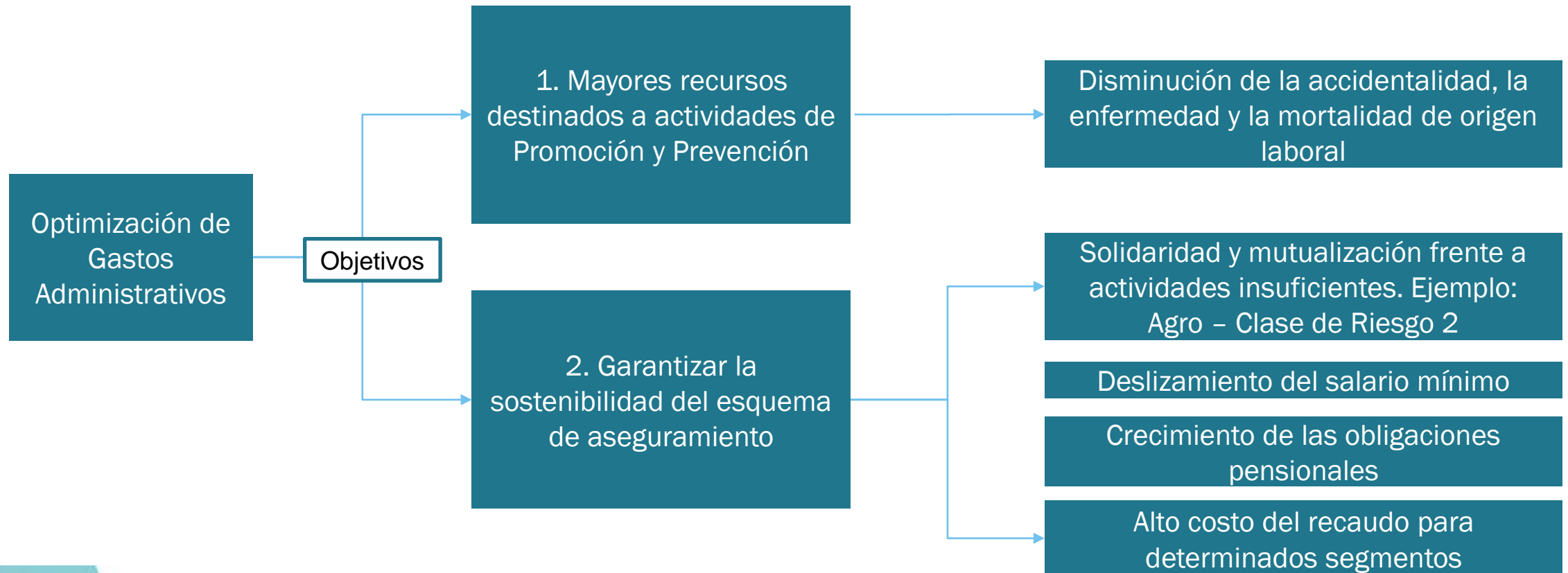
1.

Gastos administrativos

Objetivos de la optimización de gastos en el SGRL

El Sistema de Riesgos Laborales es el ÚNICO componente de la seguridad social que NO requiere apoyo del presupuesto general de la nación

Optimización de recursos del Sistema

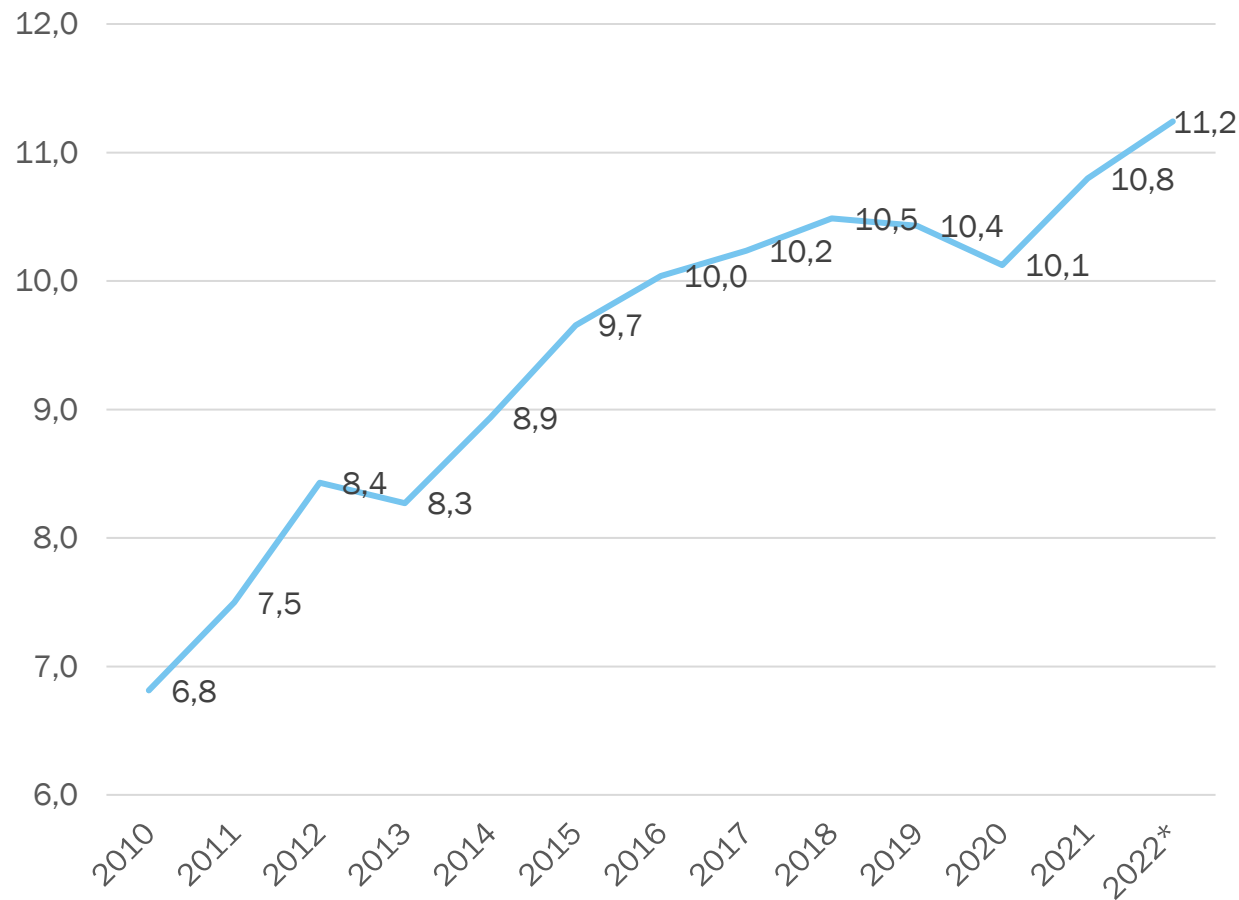


Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales

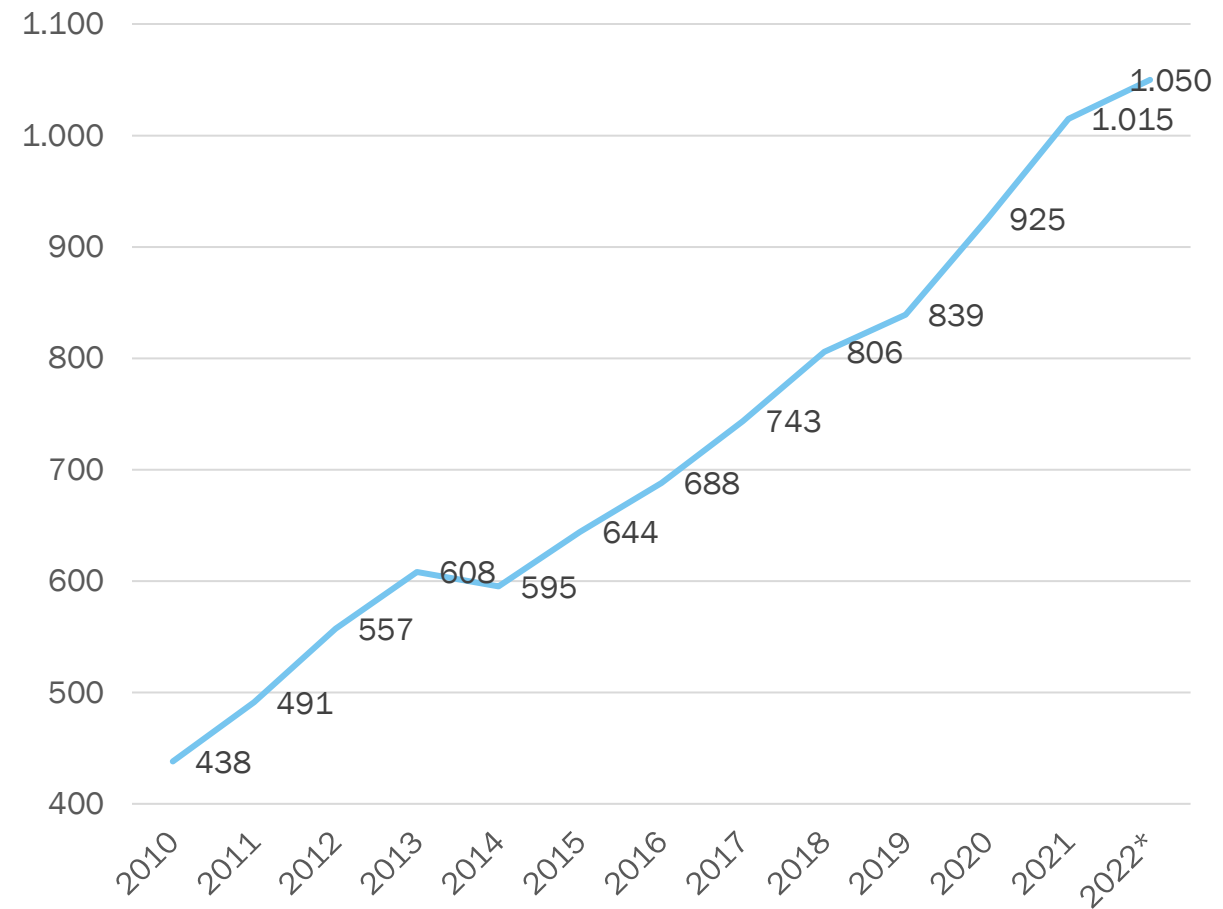


El Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) presenta tendencias crecientes en el número de empresas y trabajadores afiliados al sistema, logrando una cobertura, en junio de 2022, del 53% de la población ocupada del país, representados en 11,2 millones de trabajadores y más de 1 millón de empresas afiliadas.

Trabajadores afiliados al SGRL (millones)



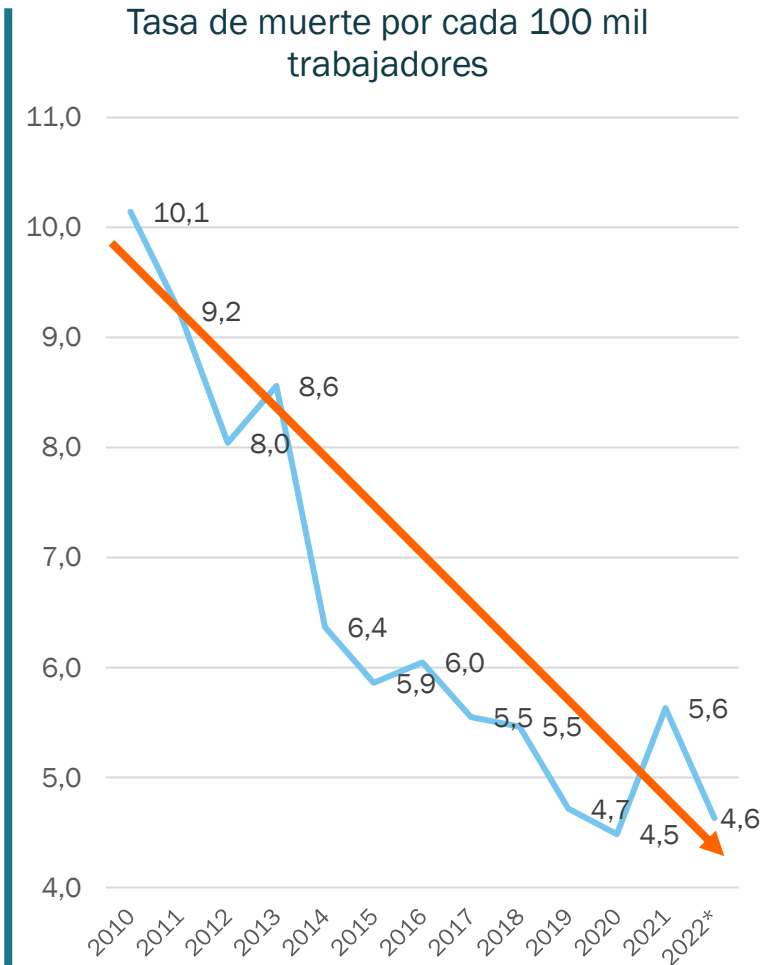
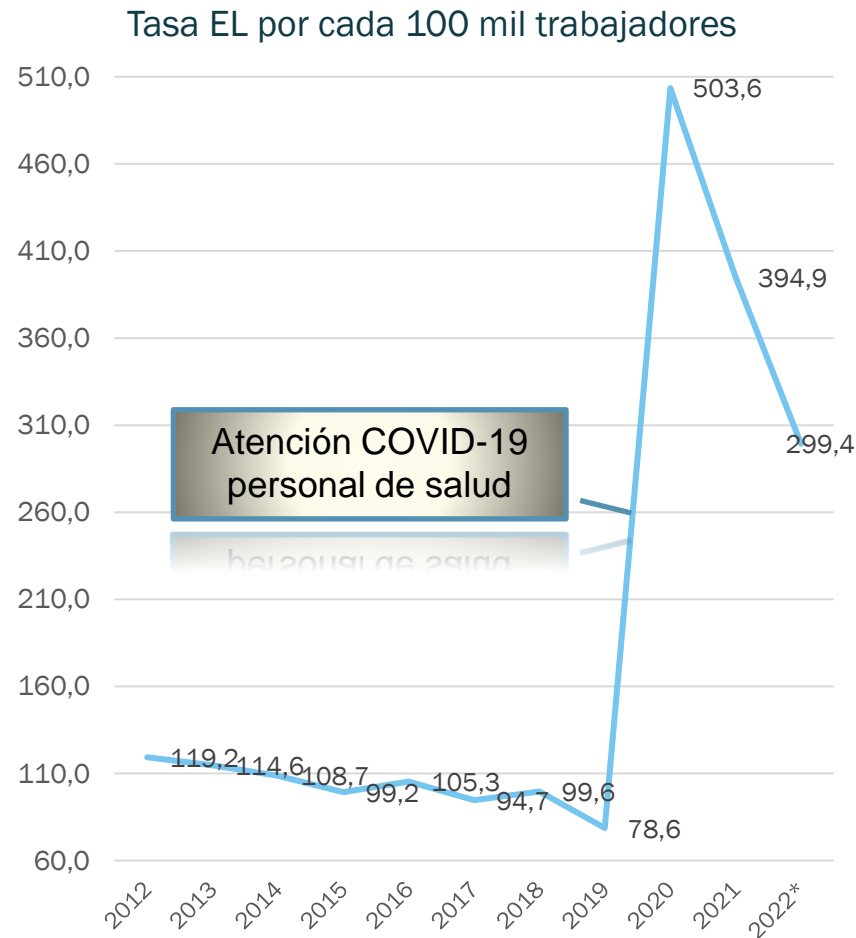
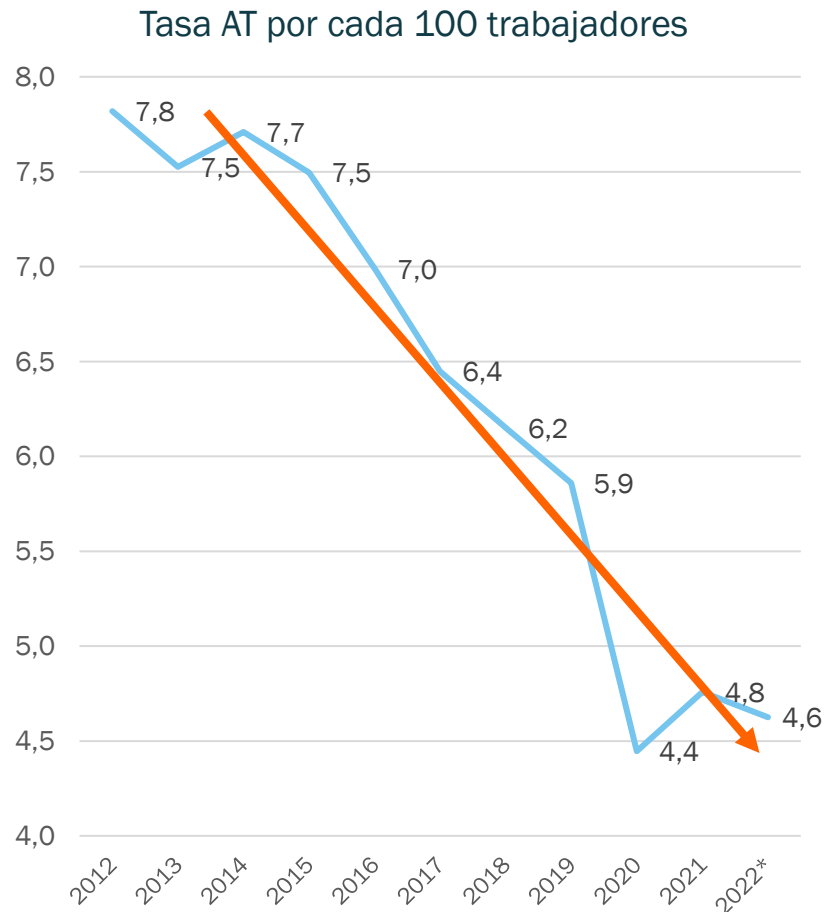
Empresas afiliadas al SGRL (miles)



Tasas de siniestralidad del Sistema General de Riesgos Laborales



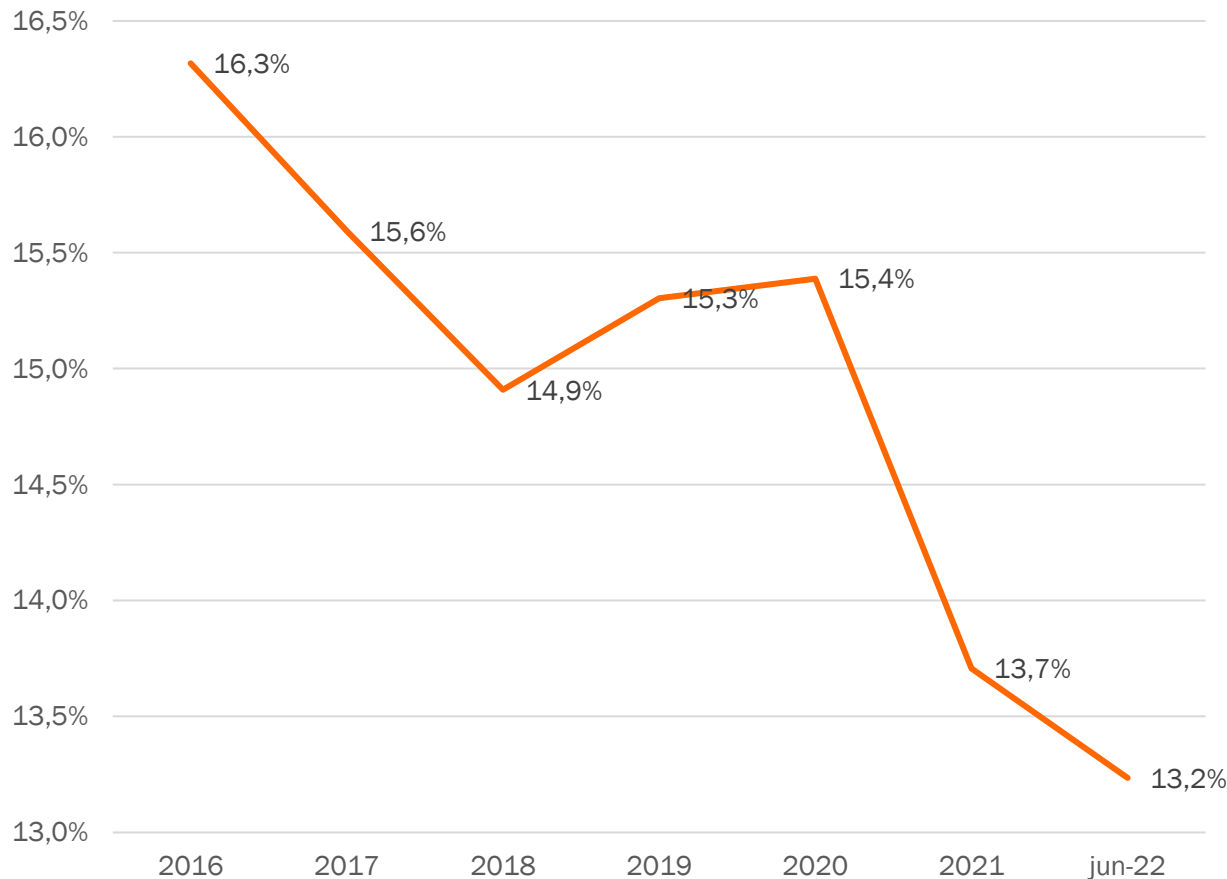
El Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) presenta tendencias decrecientes en las tasas de siniestralidad, alcanzando una tasa de 4,8 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, 299,4 enfermedades laborales por cada 100 mil trabajadores y 4,6 muertos por cada 100 mil trabajadores, en julio de 2022.



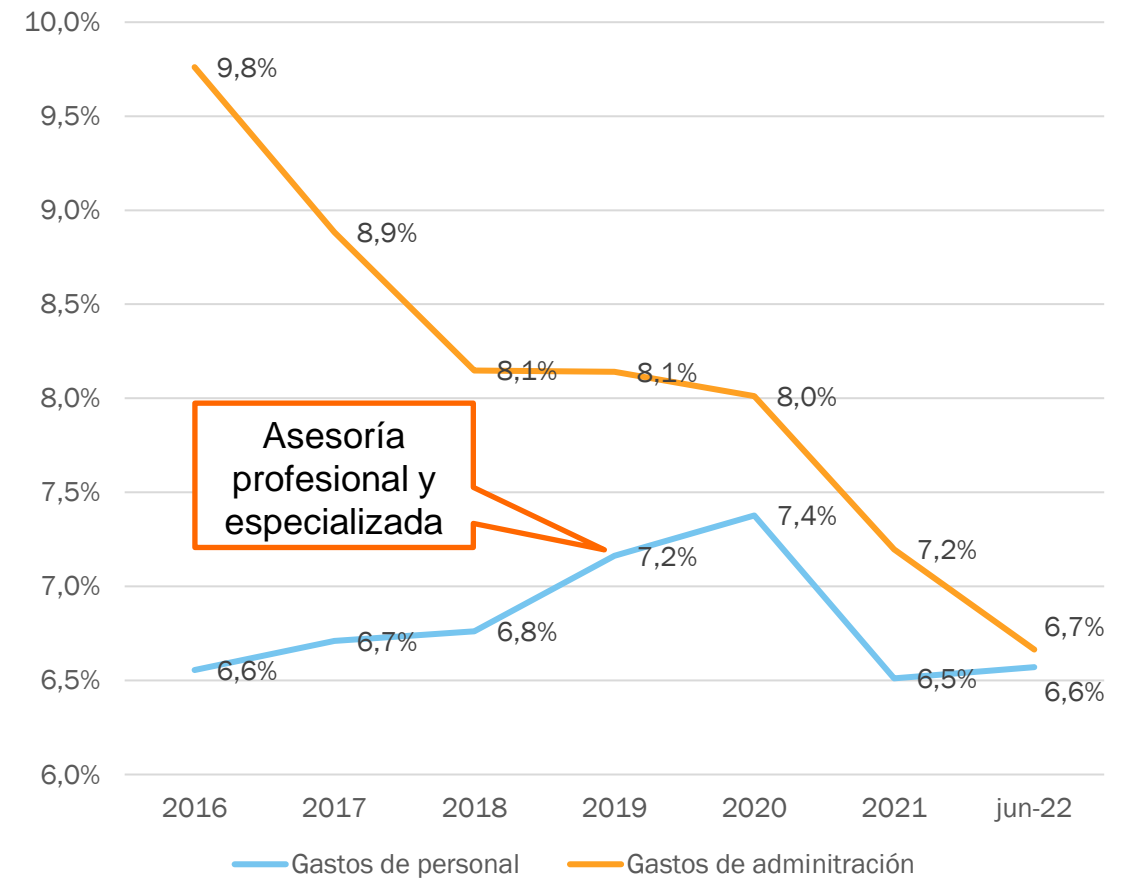
Evolución histórica de los gastos administrativos del SGRL

Los gastos administrativos del SGRL, aun cuando tiene un límite máximo legal del 23%, desde el año 2016 no superan el 17% de las cotizaciones, ubicándose en junio de 2022 en 13.2%. Dichos gastos están compuestos por gastos de personal y de administración, siendo los de administración los que presentan un mayor decrecimiento.

Gastos administrativos (% de las cotizaciones)



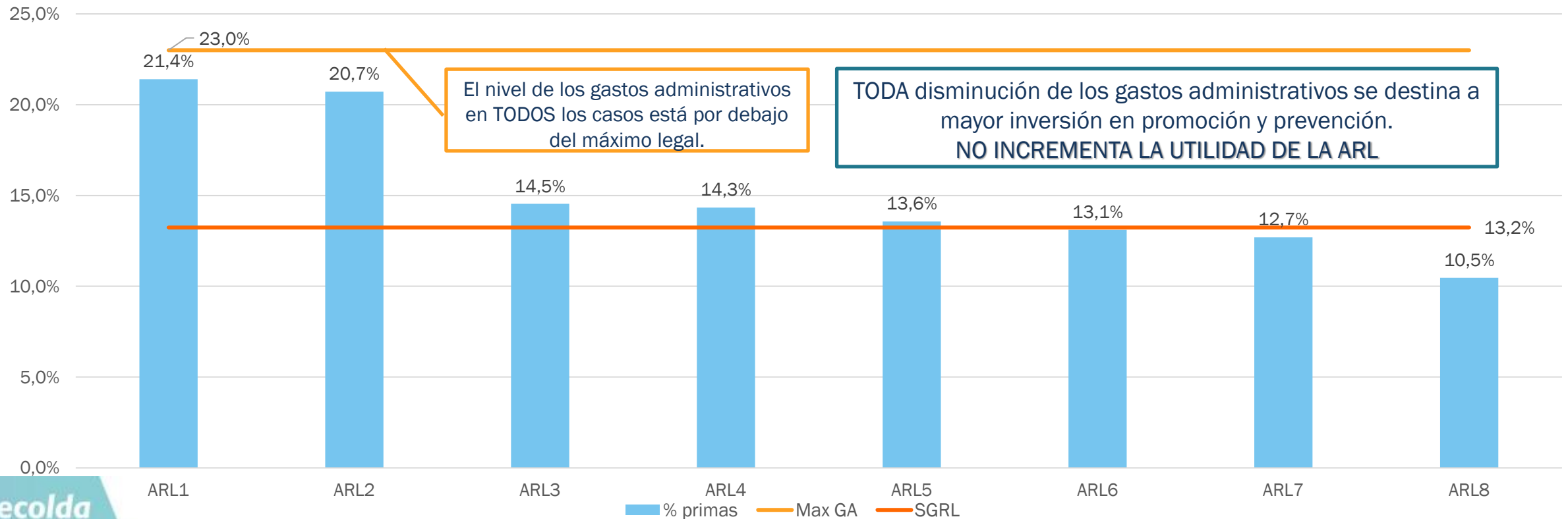
Gastos de administración y gastos de personal (% de las cotizaciones)



Gastos administrativos por ARL

- ✓ A junio de 2022 el SGRL destinaba el 13,2% de las primas en gastos administrativos y de personal, sin embargo, este porcentaje varía en cada ARL entre el 21,4% y el 10,5%.
- ✓ De esta forma, la destinación de recursos a gastos administrativos depende de la estructura de cada ARL, de su participación en el mercado y de las herramientas y personal requeridos para cumplir con las funciones de asesoramiento y reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas.

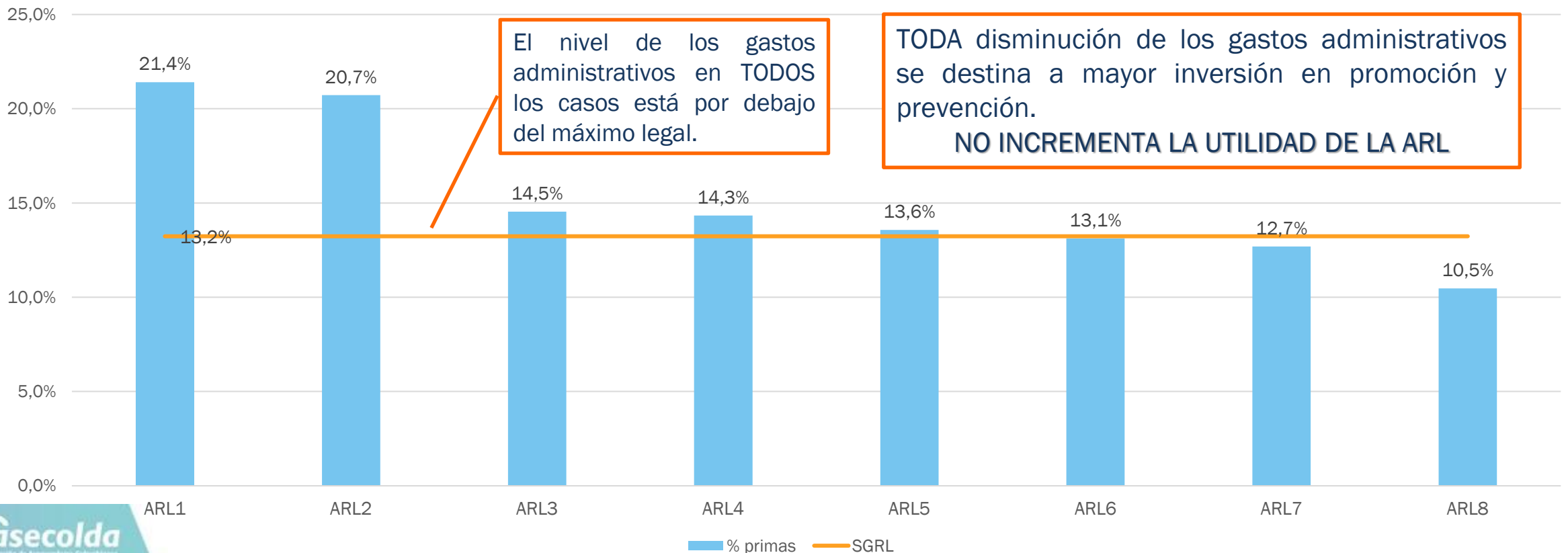
Gastos administrativos como % de las primas por ARL



Gastos administrativos por ARL

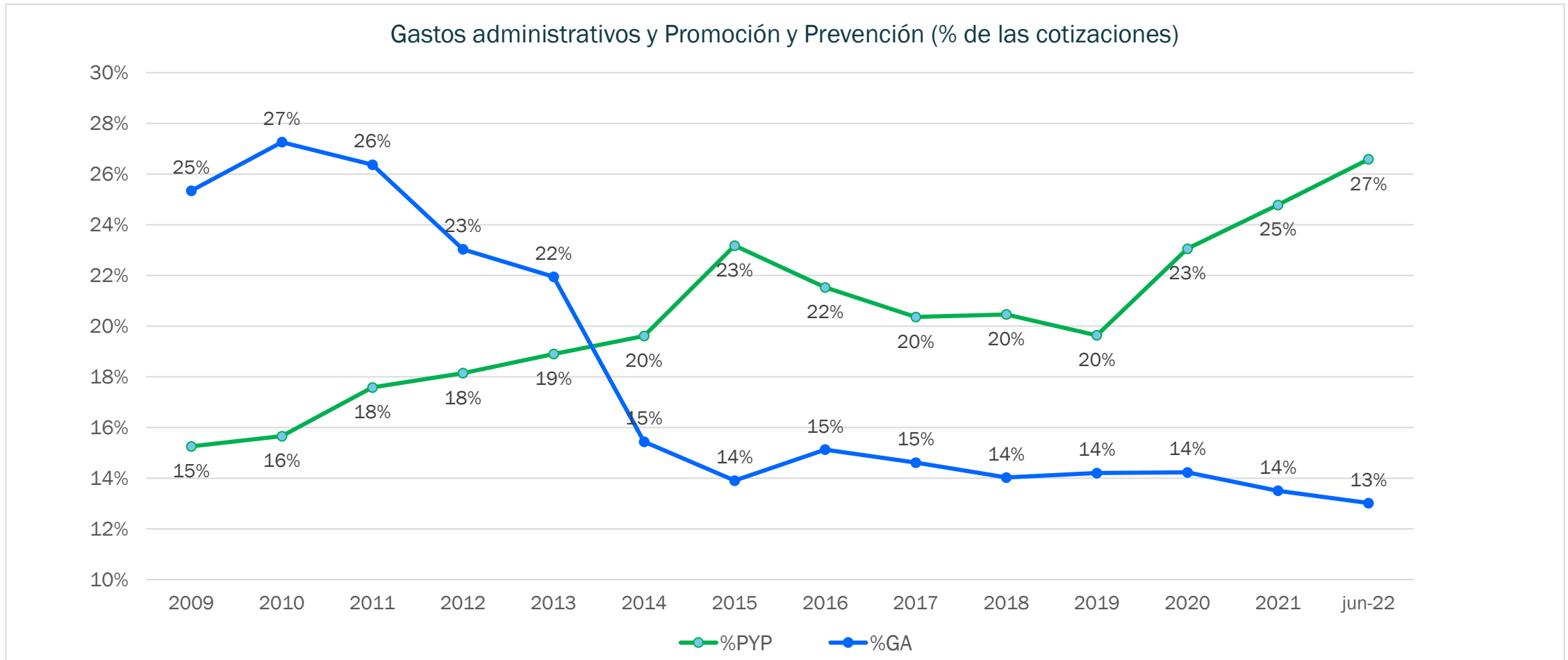
- ✓ A junio de 2022 el SGRL destinaba el 13,2% de las primas en gastos administrativos y de personal, sin embargo, este porcentaje varía en cada ARL entre el 21,4% y el 10,5%.
- ✓ De esta forma, la destinación de recursos a gastos administrativos depende de la estructura de cada ARL, de su participación en el mercado y de las herramientas y personal requeridos para cumplir con las funciones de asesoramiento y reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas.

Gastos administrativos como % de las primas por ARL



Gastos administrativos e inversión en Promoción y Prevención

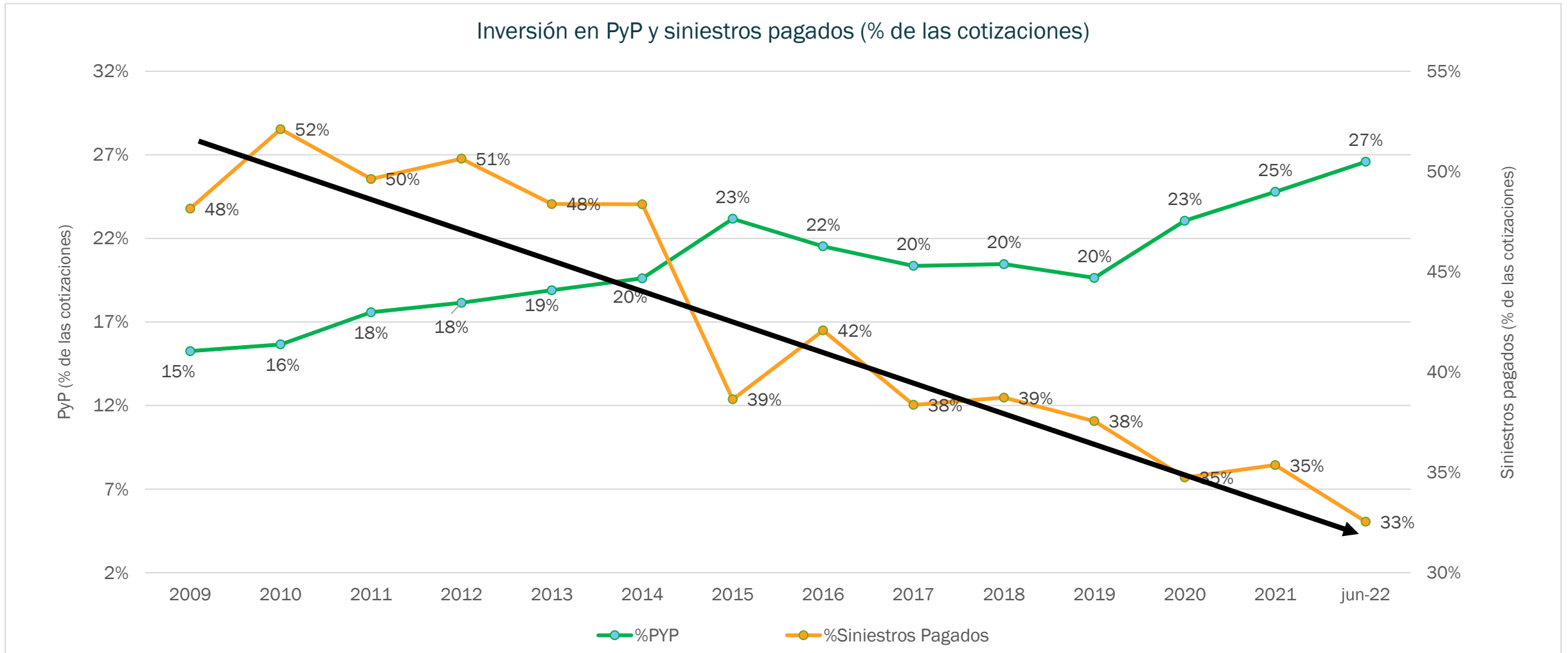
La optimización de los gastos administrativos, ha permitido que las administradoras de riesgos laborales destinen recursos a otros rubros como la inversión en Promoción y Prevención (PyP). Lo anterior, evidenciado en la correlación negativa entre las dos variables, es decir, ha medida que se han reducido los gastos administrativos (GA) se ha incrementado los montos invertidos en PyP.



Siniestros pagados e inversión en Promoción y Prevención

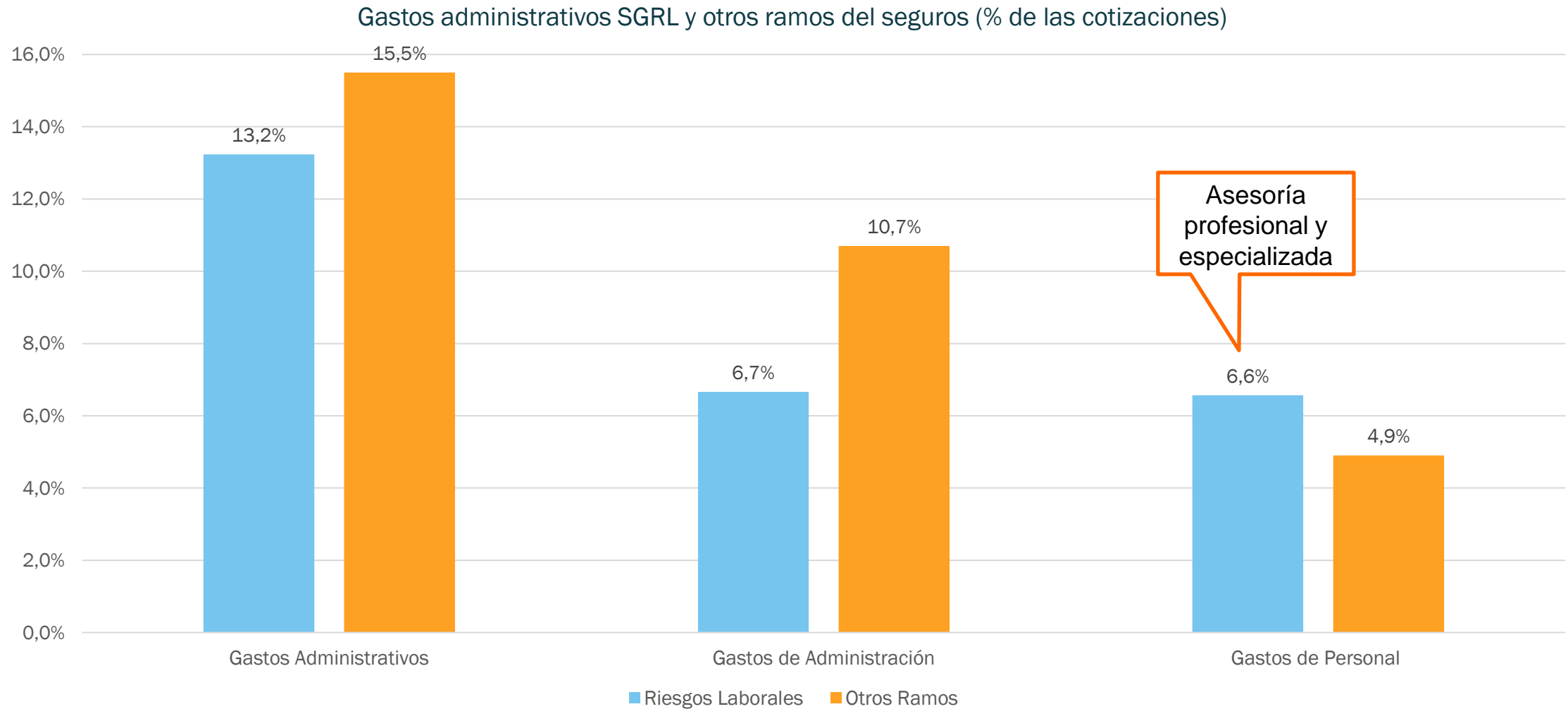


Los incrementos en los montos invertidos en promoción y prevención, ha permitido que se reduzca la siniestralidad y, por ende, los recursos destinados al pago de siniestros. EL SISTEMA CUMPLE SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL.



Comparación con otros ramos del sector asegurador

Los gastos administrativos de riesgos laborales son inferiores al promedio del sector (15,5% de las cotizaciones), los gastos de personal son 1,7 p.p. superiores a lo destinado por los demás ramos, mientras que los de administración son 4 p.p. inferiores.

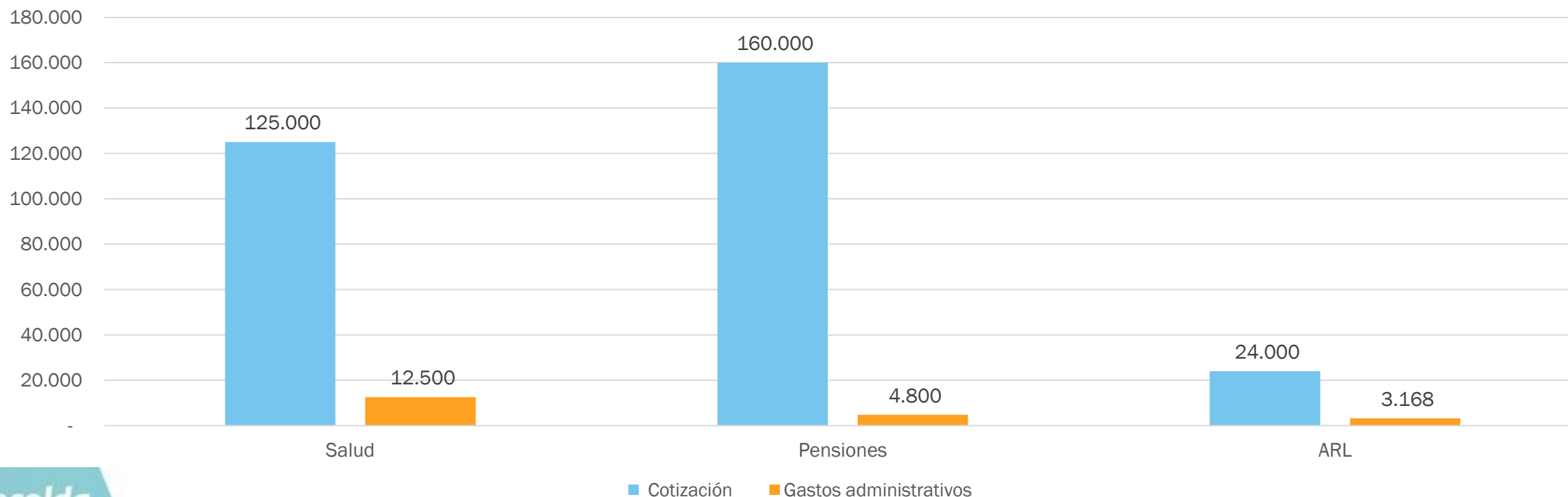


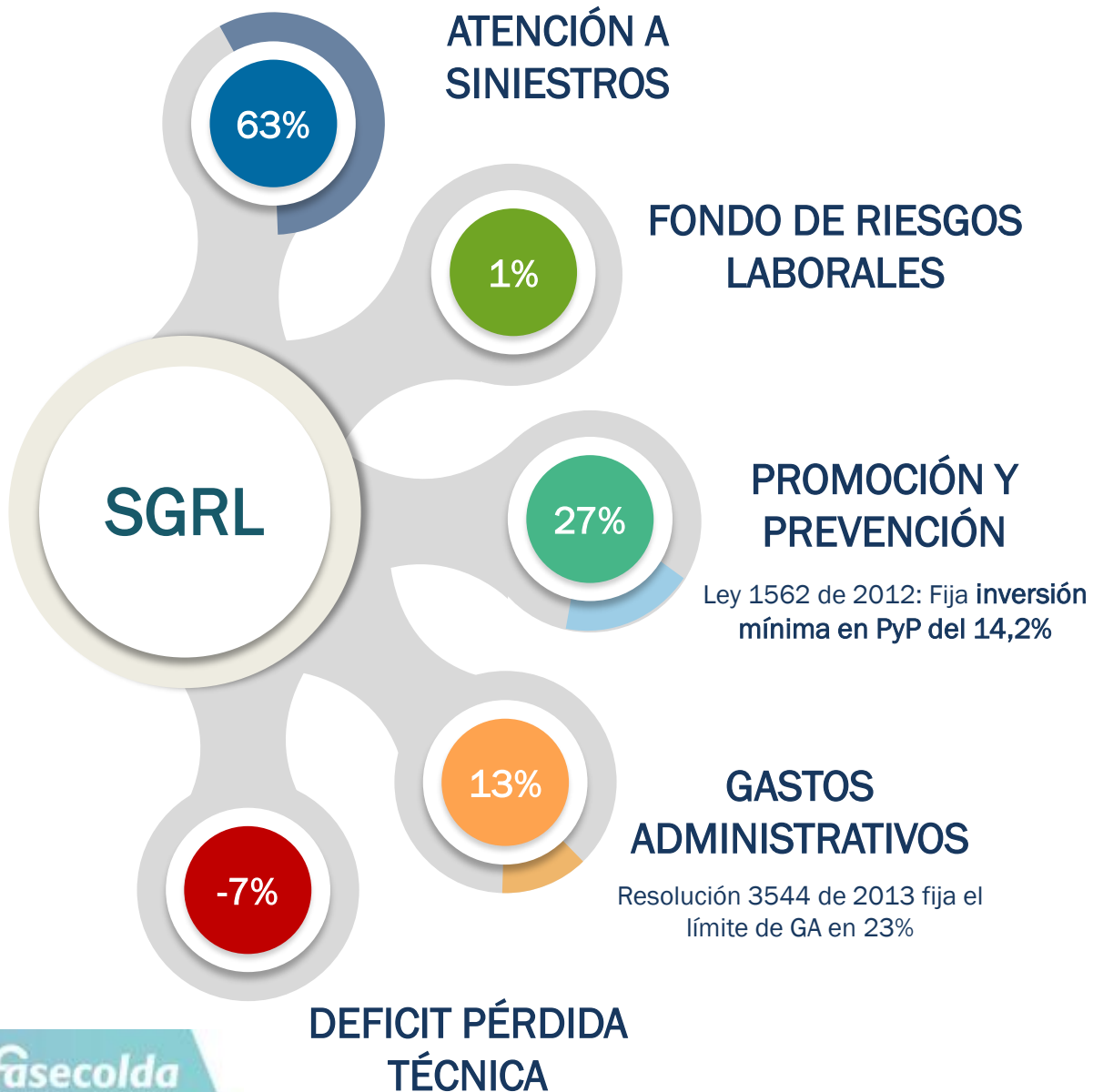
Comparación con otros subsistemas de seguridad social



- ✓ Considerando un trabajador con un IBC igual SMMLV, los montos de cotización de salud y pensiones son 5,3 y 6,7 veces, respectivamente, más grandes que el de riesgos laborales,
- ✓ El monto de gastos administrativos en salud es casi 4 veces superior al del SGRL, y el de pensiones es 1,5 veces, dado que el recaudo de estos sistemas es superior a 20 billones de pesos al año, frente a, aproximadamente, 4.3 billones de pesos anuales del SGRL.

Comparativo de montos de cotizaciones y gastos administrativos entre los subsistemas de la seguridad social





Sistema General de Riesgos Laborales



Asesoría en actividades de promoción y prevención



Reconocimiento de prestaciones asistenciales



Reconocimiento de prestaciones económicas: Incapacidad temporal, IPP, auxilio funerario y pensiones de invalidez y sobrevivencia

01 Alto costo del recaudo –
Planilla Integrada de
Liquidación de Aportes (PILA)

02 Actividades con tarifa
Insuficientes (ej. agricultura,
ganadería, caza, silvicultura y pesca)

03 Deslizamiento del salario
mínimo

04 Extra- longevidad –
cambios en las tablas de
mortalidad

05 Suficiencia de la tarifa –
Atado a las prestaciones de
cola larga (pensiones)

- ✓ Como se observa en la tabla, de cada \$100 de cotización de empresas de menos de 2 empleados, para la clase de riesgo 1, las aseguradoras destinan \$42,9 en promedio para el recaudo. Es importante considerar que cerca del 83% de las empresas afiliadas al SGRL tienen menos de 10 trabajadores.
- ✓ Por ej. La cotización al SGRL por el servicio doméstico es de \$5.220, lo que implica que el costo del recaudo promedio equivale a \$2.239, lo cual supera el límite actual de gasto administrativo del 23% (\$1.200) suponiendo que todo el fasto administrativo se destina al recaudo.

Porcentaje de la cotización gastado en PILA junio 2022

Tamaño de empresa	Clase de riesgo					Total tamaño de empresa
	1	2	3	4	5	
1 a 2	42,9%	26,0%	9,8%	6,9%	4,0%	14,4%
3 a 4	4,8%	3,3%	1,5%	0,9%	0,5%	1,6%
5 a 9	3,1%	2,2%	1,0%	0,6%	0,4%	1,0%
10 a 19	2,5%	1,8%	0,8%	0,5%	0,3%	0,7%
20 a 29	2,1%	1,5%	0,7%	0,4%	0,3%	0,6%
Mas de 30	1,1%	1,1%	0,4%	0,3%	0,1%	0,4%
Total general	2,9%	2,6%	1,0%	0,7%	0,4%	1,0%

2.

Intermediación y Seratel

1. Intermediación:

No se paga con recursos de la cotización del SGRL. Es un costo asumido directamente por la ARL. Es prudente medir en un estudio el valor agregado de la intermediación en la afiliación.

2. Seratel:

- ✓ La protección contra los riesgos del trabajo de la población informal es el reto más grande a nivel mundial, para lo cual la implementación de la Recomendación 202 de 2012 de la OIT es la vía para generar una cobertura progresiva.
- ✓ La complejidad del tema de la protección de los informales requiere un análisis integral que deberá ser uno de los ejes centrales de las reformas laborales y pensionales del 2023.

3.

Conclusiones

1. Esta propuesta legislativa no se encuentra orientada a corregir una falla en el sistema general de riesgos laborales, y por el contrario, su eventual implementación si compromete su viabilidad. *Cualquier modificación de la regulación aplicable que no obedezca a criterios técnicos-actuariales, y ponderados bajo el entorno actual, pone en riesgo la sostenibilidad del sistema:*
 - a. La estructura actual del Sistema, que obedece a un esquema de aseguramiento, genera incentivos para el uso eficiente de los recursos y la maximización de los beneficios del Sistema para trabajadores y empleadores. *Una mala administración deteriora el resultado técnico y afecta la operación*, teniendo en cuenta que las ARLs deben responder las obligaciones del SGRL con su propio patrimonio.
 - b. Los *recursos en el SGRL se deben optimizar para propender por la sostenibilidad del Sistema*, teniendo en cuenta los elementos que impactan la suficiencia de la tarifa: Deslizamiento del salario mínimo, extralongevidad, crecimiento de obligaciones pensionales, entre otros.
2. La intermediación *no se paga con recursos provenientes del sistema general de riesgos laborales*.
3. La complejidad del tema de la protección de los informales requiere un análisis integral que deberá ser uno de los ejes centrales de las reformas laborales y pensionales del 2023.